

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE APOYO A LAS
FARMACIAS RURALES DE LA PROVINCIA DE SORIA**

PLAN SORIA 2024
ANEXO SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre / Razón Social			DNI / NIE / NIF
Dirección		Localidad	
Provincia	Código Postal	Teléfono	Correo electrónico
Localidad en la que se encuentra ubicada la oficina de farmacia			

DATOS DEL REPRESENTANTE (solo personas jurídicas)

Apellidos y nombre		DNI		Tel móvil	
Cargo:			Correo electrónico		

DOCUMENTACIÓN GENERAL A APORTAR CONFORME A LA CONVOCATORIA (MARCAR UNA CRUZ EN LA CASILLA)

☐	Anexo solicitud
☐	Certificado de titularidad de cuenta bancaria.
☐	Certificado del Colegio de Farmacéuticos de Soria donde conste que el solicitante es titular de la oficina de farmacia

SOLICITA QUE LAS COMUNICACIONES RELATIVAS AL EXPEDIENTE SE REALICEN:

- ☐ Mediante la Sede Electrónica (se requiere certificado electrónico o DNI electrónico), con aviso al siguiente correo electrónico: _____
Solamente se podrá acceder a la sede electrónica con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona que realiza la solicitud.
- ☐ De forma postal (se remitirán a la dirección que conste en esta solicitud). Solo se admitirá la comunicación postal en el caso de personas físicas. No obstante, esas notificaciones estarán también a disposición en la sede electrónica con el certificado digital de quien realiza la solicitud.

AUTORIZA

- ☐ A la Diputación a solicitar en su nombre y ante la AEAT y la Seguridad Social los documentos de encontrarse al corriente de sus obligaciones, que le posibilitan la obtención de la condición de beneficiario, conforme al art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. **Si no marca esta casilla deberá aportar junto con la solicitud los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de y Seguridad Social.**

En, a de.....de 2024

EL SOLICITANTE

La información contenida tanto en la solicitud como en la justificación se incorporará a un fichero de titularidad de la Diputación de Soria cuya finalidad es exclusivamente la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

Esos datos serán tratados conforme a la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).